



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Sábado 6 de abril	Número 79

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Contratación

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 14-3-85, acordó aprobar el proyecto de accesos al Centro de Educación Especial de Fuentes Blancas por importe total de 17.638.416 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Sección de Contratación, por un plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 22 de marzo de 1985.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco

Toma de posesión de doña Leonisa Ull Laita como Diputado Provincial, en sustitución de D. Eliseo Cuadrao de la Guía.

Aprobar una propuesta sobre indemnizaciones por razón de servicio al personal de Vías y Obras.

Prestar conformidad a la distribución de la cantidad global de 9.000.000 de pesetas aprobada por el Pleno, con destino al sostenimiento de los Centros de BUP de Salas

de los Infantes, Villadiego, Villarcayo y Lerma.

Dar de baja tres obras incluidas dentro de los Planes de Instalaciones Deportivas de los años 1983 y 1984.

Incorporación de cuatro carreteras municipales a la Red Viaria Provincial.

Adjudicar a la Empresa «Cantarras Bengoa», la ejecución de las obras comprendidas en el Presupuesto Adicional al Capítulo de Urbanización del Proyecto Final del Nuevo Hospital General, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Idem a la firma «Construcciones Pérez Puente», de Burgos, la ejecución de las obras de instalación de aseos en el Complejo Benéfico-Asistencial de San Agustín, en la cantidad de 14.691.966 pesetas.

Aprobar el proyecto de accesos al Centro de Educación Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, en Fuentes Blancas. Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para aprobar el Pliego de Condiciones económicas administrativas que regirá la contratación conjunta de estas obras y las de abastecimiento de agua al citado Centro y para la adjudicación de las mismas.

Adquirir a Automoba, S. A., cinco furgonetas para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación.

Adquirir a diversas Casas Comerciales Medallas y Trofeos Deportivos para las distintas pruebas deportivas provinciales.

Tomar en consideración catorce proyectos de obras de Planes Pro-

vinciales y aprobar nueve proyectos de obras también incluidas en los Planes Provinciales.

Delegar cinco obras comprendidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja en el Plan Provincial 1984, las obras de captación de agua en Cameno, anulando la subvención concedida para las mismas.

Declarar resuelto el contrato suscrito entre D. Adolfo Espino Medina y la Diputación Provincial, para la ejecución de las obras de camino de acceso a Cubillos del Rojo.

Incluir en el Plan Provincial 1982 —Zona de Lara—, la obra de reparación del camino de Rupelo a San Millán de Lara y en la Zona de Sedano las de camino en Cubillos del Rojo, segunda fase, financiándose las mismas con cargo a remanentes.

Adjudicar a D. Belio Durán Muñoz la obra de Casa Consistorial en Lara de los Infantes, en la cantidad de 2.985.000 pesetas.

Conceder a D. Víctor Sánchez Fernández una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de «Camino en Campolara».

Incautar la fianza depositada en su día por la Empresa «Construcciones Barca, S. L.», para responder de la ejecución de las obras de pavimentación en Hortiguëla, por haberse observado deficiencias en dichas obras.

Aprobar nueve certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Adjudicar a la Empresa Aseguradora «Previasa», el Servicio de Asistencia médico-sanitaria de los funcionarios provinciales, en régimen mixto junto con el Hospital Provincial.

Burgos, 25 de marzo de 1985.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 11 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Ilmo. señor Presidente, D. José-Luis Ollas Grinda; Ilmos. señores Magistrados, D. Benito Corvo Aparicio y D. José-Luis López-Muñiz Goñi. — La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y seguidos entre partes, como demandante apelante primero, D. Fidel-José Angulo Martínez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Miranda de Ebro, representado en esta instancia por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. Fidel Angulo Martínez, como demandados apelante segundos, D. Félix Uría Tobalina y por su fallecimiento su hijo, D. Pedro Uría Ferrer, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), representado en esta instancia por el Procurador D. Francisco-Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado D. Javier

Martínez Villar, y como demandados apelados, doña Angeles Ferrer Espejo, viuda, sus labores; D. Félix Angel Uría Ferrer, empleado, y doña María del Pilar Uría Ferrer, sus labores, casados, todos mayores de edad, esposa e hijos del demandado fallecido y vecinos de Miranda de Ebro (Burgos), no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 16 de diciembre de 1982, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación del demandante, desestimando el del demandado y con revocación parcial del fallo recurrido, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda deducida por la representación de D. Fidel José Angulo Martínez, contra D. Félix Uría Tobalina, hoy su viuda doña Angeles Ferrer Espejo y sus hijos don Pedro, don Félix-Angel y doña María Pilar Uría Ferrer, como herederos del mismo, a los que condenamos a que abonen al actor la cantidad de doscientas quince mil trescientas treinta y cuatro pesetas; y desestimamos en lo demás la demanda, sin hacer especial imposición de las costas del juicio y condenando al pago de las de esta apelación al apelante don Félix Uría Ferrer. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los herederos demandados en rebeldía e incomparecidos en esta apelación según dispone al efecto la Ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Ollas Grinda. — Benito Corvo Aparicio. — José-Luis López-Muñiz Goñi. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1697.—8.510,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 476 de 1983, a instancia del Banco de Financiación Industrial, contra don Vicente García Lara y doña Sofía de la Torre Escudero, sobre reclamación de cantidad, y en resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Local nave industrial señalada con el número 30 y sito en el lado Este del cuerpo de edificación, Este del cómputo del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, carretera de Madrid, s/n. Tiene una superficie de 473,22 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con acceso por su lado Este del anillo periférico de circulación y a través de ésta al exterior. Valorada en siete millones ciento noventa y ocho mil trescientas pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de octubre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el

resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil.

1900.—8.330,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, literalmente dice así:

«Sentencia: En Miranda de Ebro a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por la Sra. doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de demanda de divorcio núm. 239-1984, seguidos por este Juzgado, y tramitado

entre partes, de una, como demandante doña María Blanca González Pérez, mayor de edad, casada, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador Don Laureano Fernández de Trocóniz, y defendida por el Letrado D. Javier Martínez Villar, y de otra, como demandado, D. Jaime Conde Ruiz de Loizaga, mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía en estos autos, sobre declaración de divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, en nombre y representación de doña María Blanca González Pérez debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges don Jaime Conde Ruiz de Loizaga y doña María Blanca González Pérez, y por ello, la disolución de su matrimonio, con los efectos legalmente establecidos. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Anótese esta resolución, una vez firme en el Registro Civil de Miranda de Ebro, donde figura inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María del Carmen Canfrán. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe: María Eugenia Cacho. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde D. Jaime Conde Ruiz de Loizaga, expido y firmo el presente, en Miranda de Ebro, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, María Eugenia Cacho Moreno. — El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).

1701.—5.460,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito

sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 688/82, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado Julio Ruiz Vadillo, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de La Hoz (Alava), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada por este Juzgado en los presentes autos, por un importe de seis mil doscientas setenta pesetas (6.270), y en caso de no impugnarla se le requiera asimismo para su pago en un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide en la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito en funciones, en el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, civil número 395 de 1984, seguidos a instancia de «Agricultora Duero, S. A.», representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Pedro Iglesias Nebreda y su esposa, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril y su hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Que aunque la Certificación del Registro de la Propiedad al no estar inscrita la finca, no se certifica carga alguna, si hubiere alguna sobre dicho bien, continuarán subsistente.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día veintiocho de mayo y su hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por ciento de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día veintiocho de junio y su hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Cosechadora marca Jhonn Deere, modelo 730/960, valorada aproximadamente en setecientas mil pesetas.

2. Tractor de igual marca, matriculado en Burgos, BU-22718-V, valorado aproximadamente en cuatrocientas mil pesetas.

3. Remolque anexo unido al tractor anterior, valorado en cincuenta mil pesetas.

4. Una casa de planta baja, y piso, con cochera, y una superficie de planta de unos cincuenta metros, al precio de mercado en citada localidad, puede valorarse en quinientas mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de marzo de 1985. — E./ Enrique Blay Quintana.—El Secretario (ilegible).

3125.—7.225,00

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 24 de 1982, seguidos a instancia de Pascual de Aranda, S. A., representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Antonio Jiménez Sánchez, vecino de El Barraco (Ávila), en reclamación de cantidad, en cu-

yos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se relacionan:

1. Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas. Valorado en cinco mil pesetas.

2. Un televisor, marca Lavis, de 23 pulgadas, valorado en cuatro mil pesetas.

3. Un televisor pequeño, marca Grundig, valorado en tres mil pesetas.

4. Un compresor, marca Ebro, modelo 3.400-T, motor n.º 207.991, chasis número F-176.553, valorado en sesenta mil pesetas.

5. Un cuadro pintado al óleo, firmado por Campo, valorado en mil quinientas pesetas.

6. Un Seat 132, matrícula AV-8942-A ó B, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

7. Sesenta sacos de pienso a quinientas pesetas cada uno, o sea, en total, treinta mil pesetas.

8. Una nave propiedad del demandado dedicada a cría de ganado en la carretera de El Tiemblo, en término de El Barranco. Valorada en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiséis de abril y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el veinte por ciento del tipo de valoración que ha servido de base para la segunda subasta.

Segunda: La subasta es sin sujeción a tipo, pero no se aprobará remate alguno que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera: Podrá hacerse el remate a base de poder ceder a terceras personas.

Cuarta: Las cargas o créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y relativos a la nave, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate. No

existen títulos de propiedad de la citada finca urbana.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

2134.—8.750,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Irene Madrid Lara, de Villamayor de los Montes, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Julián Madrid Arnáiz, natural y vecino de Villamayor de los Montes, donde falleció el día 5 de febrero de 1976, en estado de soltero y sin dejar descendencia. Era hijo de don Julián Madrid Lara y D.ª M.ª Encarnación Arnáiz Revilla, la cual falleció con anterioridad a su citado hijo, sobreviviéndole el citado padre.

Reclama la herencia su mencionado padre don Julián Madrid Lara, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a 5 de noviembre de 1984. — E./ María Teresa Sofía Delgado Velasco. — El Secretario sustituto (ilegible).

1658.—2.840,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 40 de 1983, a instancia de D. José María Peña González, mayor de edad y vecino de Medina de Pomar, representada por el Procurador don Antonio González Peña, contra D. Pedro María Sáinz Vicario, mayor de

edad, y vecino de Padrones de Bureba, sobre reclamación de 92.980 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, y que son los siguientes:

Renault 4, matrícula BU-3214-G.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 260.000 pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, se expide el presente en Villarcayo, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2137.—3.875,00

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo, en el juicio ejecutivo núm. 84/83, seguido a instancia de D. Segundo García Bueno, representado por el Procurador D. Antonio González Peña, contra D. José Luis Fernández Vivanco y doña Aurea Fernández del Río, sobre reclamación de 167.775 pesetas de principal y 60.000 pesetas que se calculan para gastos y costas e intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien inmueble que a continuación se detalla:

Finca urbana en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, calle Real, de 400 metros cuadrados de superficie; linda: Frente, derecha entrando e izquierda, calle; fondo, Felipe Prensa. Inscrita al número 5.826, tomo 1.749, página 122 del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tasada en la suma de 1.300.000 pesetas. Di-

cha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasado dicho inmueble, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 % del precio de tasación, admitiéndose tomar parte en la misma en calidad de ceder a tercero.

Se expide el presente en Villarcayo, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez de 1.ª Instancia (ilegible).

2138.—4.330,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 139 de 1985, interpuesto por Construcciones Alicia-Siricio, Sociedad Anónima (Alisi), representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero por citada Sociedad recurrente, en reclamación de indemnización por ocupación de terrenos de su propiedad, producida por exigencias de las obras de construcción del Polideportivo cubierto en el barrio de Santa Catalina, así como las de urbanización necesarias para dotar de acceso rodado y peatonal al mismo.

— oOo —

Número 104/85, interpuesto por doña Juliana Gómez Espinosa, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra resolución del Ayuntamiento de Valle de Sedano, de fecha 21 de diciembre de 1984, que desestima

el recurso de reposición formulado contra Decreto de dicha Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 1984 —que así mismo se recurre—, dictado en expediente de declaración de ruina del edificio sito en el lugar conocido como El Prado, en la localidad de Quintanilla de Escalada.

—OoO—

Número 140/85, interpuesto por don Fernando Para García, de Burgos, contra resolución de la Dirección General de Empleo el 5-2-85, desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de T. y S. S. en Burgos, el 16-7-84, en Ext. 21/84, sobre extinción de prestaciones de desempleo desde el 15-3-83 y devolución de cantidades indebidamente percibidas.

—oOo—

Número 135/85, interpuesto por don Florentino Blanco López de Villangómez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villangómez, de 3 de diciembre de 1984 y otra de 29 de enero de 1985 en reposición, denegando al solicitante licencia para obras de construcción de nave cunicola, y que inicialmente en 29-12-83 se le concedió licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1985. El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

La Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, ha acordado dar por terminados los regímenes de consorcio, establecidos con distintas So-

ciudades de Pescadores para el aprovechamiento de los Cotos de Pesca de Ameyugo, Barbadillo del Pez, Cascajares, Castil de Peones, Covarrubias, Fuenteurbel, Huérmedes, Haza, Ibeas de Juarros, Los Ausines, Melgar, Milagros, Pedruzo, Pesquera de Ebro, Quintanabaldo, Orbaneja, Ruyales, Santibáñez del Val, Santurde, Uzquiza, Valle de Mena, Villarmentero y Villasuso de Mena, los cuales serán administrados directamente por esta Jefatura Provincial en las mismas condiciones de funcionamiento que el pasado año.

Asimismo se han rescindido los consorcios de los Cotos de Pesca de Cucho, Ordunte y Retortillo, cuyos tramos quedaban libres para el aprovechamiento de la pesca durante la época hábil de trucha.

Burgos, 25 de marzo de 1985.—
El Jefe Provincial (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial

El Director Provincial Accidental del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º D. Valentín Ausín solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Jaranera, término municipal de Madrigalejo del Monte.

2.º D. José Luis Avija Pujana solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Canaleja, término municipal de Castrillo del Val.

3.º D. David Camarero Díez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «El Angel», término municipal de Villamayor de los Montes.

4.º D. Eutimio Camarero Barrio solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje La Hoya, término municipal de Villamayor de los Montes.

5.º D. Valeriano Martínez Corral solicita autorización para profundizar un estanque en el paraje Término de Bárcenas, término municipal de Belorado.

6.º D. Francisco Javier Nuño González solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Camino Gumiel de Hizán a Calerue-

ga BU-920, término municipal de Gumiel de Hizán.

7.º Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Carrabario, término municipal de Palazuelos de Muñó.

8.º D. Antonio Cardizales Canseco solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje La Peña, término municipal de Aranda de Duero.

9.º D. Manuel Manteca Pérez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje C./ Puente Arroya, núm. 7, término municipal de Villasana de Mena.

10. D. José Manuel Moreno Huidobro solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Sendero del Prado, término municipal de Medina de Pomar.

11. D. Floreal del Val Fuente solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Los Prados, término municipal de Cardañadizo.

12. Emilio Ibáñez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Las Viñas», término municipal de Cardañadizo.

13. D. Ausencio Fernández Largo solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Camino El Roble, término municipal de San Medel.

14. D. Manuel Muñoz García solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Fuente de Venta, término municipal de Terradillos de Esgueva.

15. D. Lucas Antón Nuño solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Fuente Masul, término municipal de Cardañadizo.

16. Ayuntamiento de Peñalba de Castro solicita autorización para profundizar un manantial en el paraje c./ La Fuente, término municipal de Peñalba de Castro.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid núm. 17, Burgos.

Burgos, 10 de octubre de 1984.
El Director Provincial, actal. (ilegible).

2153.—5.375,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Construcciones Bustamante-Mardones, Sociedad Anónima, adjudicatario del contrato de construcción de una pista de tenis en la zona deportiva de San Amaro.

La devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loplazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 14 de febrero de 1985. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2088.—1.650,00

Habiéndose solicitado por Excavaciones Sáiz, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de mejora y sustitución de la red de aguas en la Avda. del Cid.

La devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loplazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de febrero de 1985. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2089.—1.670,00

Habiéndose solicitado por D. Rafael Cascajo Pardo, adjudicatario del contrato de limpieza de los centros escolares Los Vadillos y Las Calzadas.

La devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 15 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2086.—1.660,00

Por doña Milagros Peña Díaz de Garayo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para el cambio de uso de Discoteca «La Finca» a Sala de Baile con espectáculo, en la calle Lavadores número 4, bajo, Exp. 88-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2154.—2.595,00

Por D. José Mariano Barrio Gómez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un bar de tercera categoría, denominado «Bar Buendía»,

sito en la calle San Francisco número 149, bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre el período de información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda del Cid núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2039.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Vicente Salinas Perea, en representación de «Cooperativa Lechera Mirandesa, S. L.», se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia municipal para la instalación de un «Centro de pasteurización y embolsado de leche», sito en la calle Polígono Industrial de Bayas, parcela número 50.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser

examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2183.—2.460,00

Ayuntamiento de Lerma

Padecido error en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65 de fecha 18-3-1985, en cuanto a la fecha de aprobación por el Pleno de proyecto de mejora de abastecimiento de aguas, que figura con 27-12-1984, cuando debió figurar 27-2-85, queda subsanado el error mediante el presente anuncio.

Lerma, a 26 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Covarrubias

D. Patricio Subiñas Rodrigo, insta la legalización de granja de ganado porcino que posee en la calle Tenerías Bajas, núm. 38, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Covarrubias, a 8 de marzo de 1985. — El Presidente, José Luis Toledano Fernández.

1743.—2.375,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

D. Máximo Tamayo Adeliño, ha solicitado de esta Corporación la legalización de nave ganadera sita en «Ramoncillo», de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el ar-

título 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan pormularse las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terradillos de Esgueva, a 21 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2064.—1.375,00

D. Máximo Tamayo Adeliño, ha solicitado de esta Corporación la legalización de una nave ganadera sita en «Casetas», de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terradillos de Esgueva, a 21 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2062.—1.380,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por D. Julio Díez Tomé, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la instalación ganadera de su propiedad, ubicada en la calle del camino de la Fuente de este término municipal, destinada a la explotación de ganado ovino.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de

diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 23 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2055.—1.630,00

Por D. Pablo Díez Tomé, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la instalación ganadera de su propiedad, ubicada en la calle Camino de la Fuente, de este término municipal, destinada a la explotación de ganado ovino.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 23 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2056.—1.640,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Disponiendo este Ayuntamiento de un permiso de caza a rececho para captura de un corzo en su monte «Sierra de la Demanda», para los días 27, 28 y 29 del mes de julio próximo, se saca este permiso a subasta pública, que tendrá lugar en esta Sala de actos, el día 24 de abril próximo, a las 14 horas.

Las proposiciones en sobre cerrado se admitirán hasta el momento de la subasta.

El tipo de tasación es el de pesetas, 60.000.

El precio de adjudicación, más anuncio y expediente serán abonados en el acto.

De quedar desierta esta subasta, se repetirá la segunda el miércoles siguiente, en las mismas condiciones y hora.

Pineda de la Sierra, a 21 de marzo de 1985. — El Alcalde, Emilio Alonso.

2068.—1.950,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Milagros y Torregalindo

Convocatoria a Junta General

La Junta de la expresada Comunidad, en sesión de fecha 6 del corriente mes de febrero, acordó convocar a Junta General Ordinaria a todos los Regantes encuadrados en la misma, para el domingo día 17 de marzo próximo, a las 12 horas, en primera convocatoria, y media más tarde en segunda, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Milagros y bajo el siguiente Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Situación económica de la Comunidad del Ejercicio 1984.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1985.

4.º Obras a realizar en el Canal en dicho ejercicio 1985.

5.º Ruegos y preguntas de los asistentes Regantes.

Se ruega a los Regantes la máxima puntualidad al acto.

Milagros-Torregalindo, a 7 de febrero de 1985. — El Presidente (ilegible).

2091.—1.950,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta n.º 607.310-2.

Plazo para oponerse: 15 días.
2120.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta n.º 605.613-1.

Plazo para oponerse: 15 días.
2121.—500,00